DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11402
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER511

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	3	MÓVIL	11	
FECHA	18 de Enero de 2018	HORA	09:54 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 71A Sur No. 11D-28 Este Este	**ÁREA DIRECTA**			100 m^2		
BARRIO	Juan Rey	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5		
UPZ	51 – Los Libertadores	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0005KANX	**OFICIO REMISORIO**			CR-29433		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – Local

3. ACLARACION Y ADVERTENCIAS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ANTECEDENTES:

El Barrio Juan Rey, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 17 de Diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Alta por movimientos en masa; la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

5. LOCALIZACION

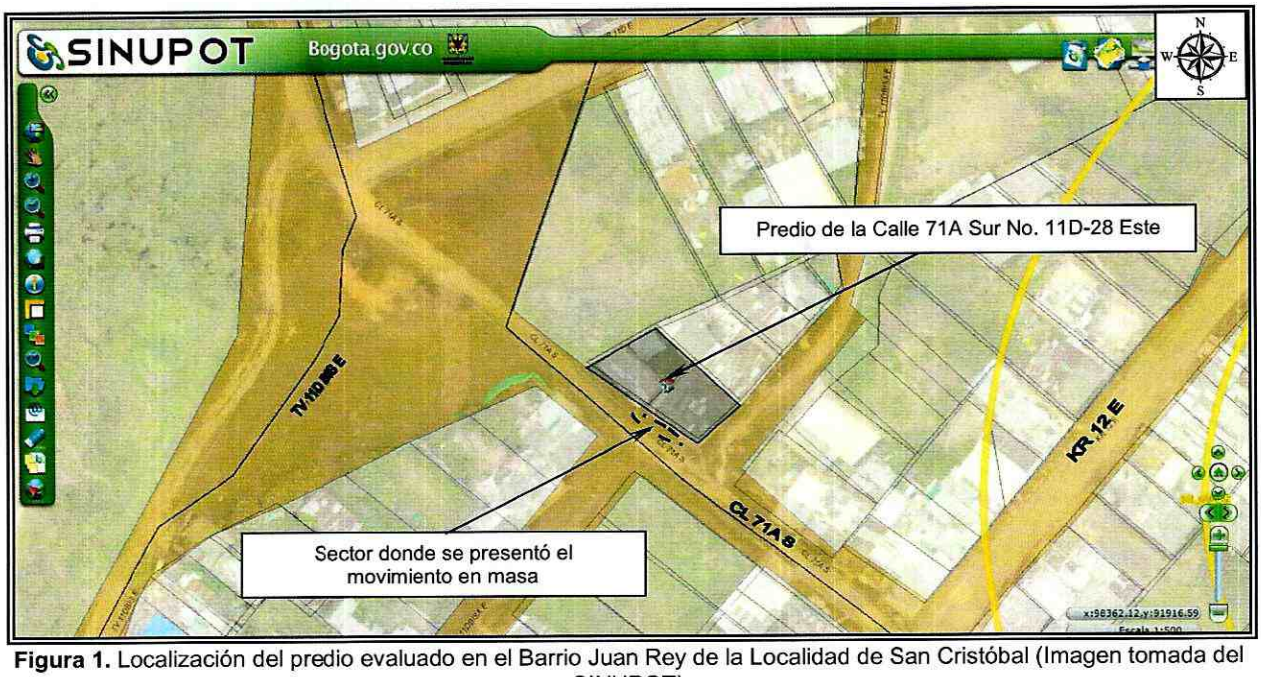


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del SINUPOT)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio objeto de la consulta, localizado una zona de pendiente cercana a los 40 grados, encontrando viviendas de uno (01) a tres (03) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta. Dadas las condiciones topográficas del terreno las viviendas han sido acomodadas mediante la implementación de cortes y rellenos.

El predio de la Calle 71A Sur No. 11D-28 Este, se localiza aproximadamente 1.20 metros por debajo de la cota de rasante de la Calle 71A sur. En el predio se emplaza una edificación de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera (Foto 1); vivienda en la que se observan humedades en los muros de cerramiento de fachada del primer nivel, manifestados en desprendimientos de recubrimiento de pintura y en algunos sectores de pañete; humedades en la placa de contrapiso (Foto 2 y 3).

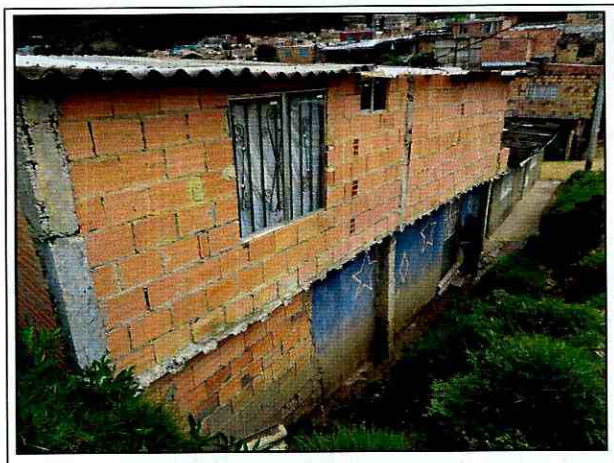
Al costado sur de la vivienda evaluada (aproximadamente a 1 metro del muro de cerramiento), se identifica un talud de corte y/o relleno, implementado posiblemente para la adecuación del tramo vial en afirmado de la Calle 71A Sur, y/o como para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda. El talud de corte cuenta con una altura variable que oscila entre los 40 centímetros y 1.50 metros y una longitud de aproximadamente 12 metros, a lo largo de los cuales no se observan medidas de protección ni contención, ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; situación que está favoreciendo desprendimientos de suelo orgánico y de la cobertura vegetal que conforman el talud. El material desprendido se depositó en la parte baja, sin generar ningún daño en la vivienda. (Foto 4). De acuerdo con lo manifestado por la persona que atiende la visita, dichos desprendimientos de material se vienen presentando desde que se hicieron unas intervenciones en el sector por parte de la EAAB-ESP, situación que al momento de la inspección no es posible precisar.

El tramo vial de la Calle 71 A Sur (localizado en la parte alta del talud evaluado), corresponde a una vía en afirmado con un ancho de aproximadamente 6 metros en el que no se aprecian sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial, razón por la cual las mismas discurren hacia el talud de corte, saturando el material que lo conforma.

Entre las posibles causas por las que se están presentan los desprendimientos de material en el talud de corte, se encuentra la ausencia de medidas de contención y/o protección, ausencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista de la vivienda exterior e interior de la vivienda evaluada.



Fotos 3. Vista al interior de la vivienda evaluada.



Fotos 4. Vista del talud evaluado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Ninguno al momento de la visita técnica.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de material en el talud evaluado, situación que en el mediano plazo pudiere generar obstrucción en el acceso de la vivienda, lo que pudiere comprometer la funcionalidad de la misma.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 71A Sur No. 11D-28 Este, en el Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71A Sur No. 11D-28 Este, en el Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las humedades identificadas en la misma, ante cargas normales de servicio, ni por los desprendimientos de material que se están presentando en el talud de corte evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71A Sur No. 11D-28 Este, en el Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda en general. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad vigente y tramitando los permisos requeridos. Esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAAB – ESP, identificar el responsable y/o responsables de implementar adecuadas medidas de protección y/o contención en el talud de corte localizado al costado sur del predio de la Calle 71A Sur No. 11D-28 Este, en el Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal, donde se incluyan sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co